



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 012

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 23 de Abril de 2021.

### VISTO:

Los Expedientes Nros. 02001-0020150-1 y 02001-0024642-3 mediante los que tramita el concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1-**, vacantes definitivas por asenso del Dr. Alejandro Alberto Román y por Jubilación ordinaria del Dr. Alfredo José Basilio Binetti;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 65/14 se conformó el Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica y Entrevistador y se llamó a concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe;

Que por Resolución N° 070/14 se admitieron 17 postulantes inscriptos;

Que por Resolución N° 002/15 se amplió el alcance del concurso a la cobertura del cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe;

Que por Resolución N° 032/15 se reabrió el llamado a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir dos (02) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1.-

Que por Resolución N° 040/15 se admitieron 14 postulantes inscriptos y por Resoluciones N° 041/15 y N° 042/15 se rechazaron inscripciones de postulantes;

Que en fecha 28 de Abril de 2016 por Decreto del P.E. N° 854/16 se abrogó el Decreto N° 3904/12 como así toda otra normativa que se le opusiera;

Que el Decreto mencionado dispuso en su artículo 29° que su aplicación será para los concurso que sean convocados a partir del año 2016, y estableció que para los concursos que no se hubiera realizado la prueba de oposición conforme el Decreto N° 3904/12, se reabría la inscripción por única vez y por un plazo de diez días hábiles;

Que, mediante Resolución N° 002/20 se convocó a sorteo público de los nuevos miembros de cuerpo Evaluador para el día 30 de Junio de 2020;

Que, por Resolución N° 005/20, se conformó el Cuerpo Evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se dispuso la reapertura de inscripción para el concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal destinado a cubrir **dos (02) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1**, reabriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Viernes 31 de Julio de 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Jueves 13 de Agosto de 2020;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 38 inscripciones;

Que, por Resolución N° 009/20 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron treinta y ocho (38) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.N.A.D.I), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 0024/20 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Jueves 17 de diciembre de 2020, asistiendo a la misma veintiocho (28) postulantes;

Que, por Resolución N° 025/20 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones.

Que, mediante Resolución N° 005/21 los postulantes son convocados a la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes para el día Viernes 26 de Marzo de 2021 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, ninguno de los postulantes interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que “superaron las pautas de evaluación” serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H.;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día Lunes 19 de Abril del corriente a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas de personas físicas o jurídicas para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los siete(7) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: Dra. Acosta, María Victoria D.N.I N° 20.426.937, *Clase 1968*; -Dr. Candiotti, Jorge Raúl, DNI N° 32.029.768, *Clase 1986*; -Dr. Marquez, Esteban de la Cruz; D.N.I N° 23.476.042, *Clase 1973*; -Dr. Croce, Matías Fernando, D.N.I N° 27.620.506, *Clase 1979*; -Dra. Ramoneda, Mariana Patricia, D.N.I N° 27.320.347, *Clase 1979*; Dr. Occhi, Nicolás Alejandro, D.N.I N° 34.139.808, *Clase 1988*; Dra. Bellinzona, Romina Laura, D.N.I N° 28.568.206, *Clase 1981*.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para cubrir el cargo de *Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1*: Dra. Acosta, María Victoria D.N.I N° 20.426.937, *Clase 1968*; -Dr. Candiotti, Jorge Raúl, DNI N° 32.029.768, *Clase 1986*; -Dr. Marquez, Esteban de la Cruz; D.N.I N° 23.476.042, *Clase 1973*; -Dr. Croce, Matías Fernando, D.N.I N° 27.620.506, *Clase 1979*; -Dra. Ramoneda, Mariana Patricia, D.N.I N° 27.320.347, *Clase 1979*; Dr. Occhi, Nicolás Alejandro, D.N.I N° 34.139.808, *Clase 1988*; Dra. Bellinzona, Romina Laura, D.N.I N° 28.568.206, *Clase 1981*.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
*Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad*